

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 544

Señor (a):
JAIRO GAMBOA
Carrera 19 N. 20 A - 15
Tel: 3132329967
Bajaca - Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM – 321243 de 2019

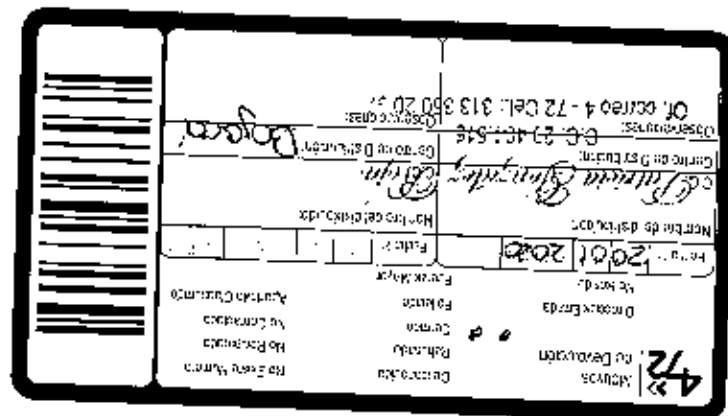
Señor Gamboa:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023268257 de fecha 20/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art B en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTANATARID DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación



Guía por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JAIRO GAMBOA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 4133315
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 3 # 2-36 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: MADRID Correo Electrónico: NO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 8254617 Teléfono móvil: 3132329967

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
atención: Línea 195



Remitente
NOMBRE: JAIRO GAMBOA
DIRECCIÓN: Carrera 19 N. 20 A - 15
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CÓDIGO POSTAL: 111619
TELÉFONO: 3132329967

Destinatario
NOMBRE: JAIRO GAMBOA
DIRECCIÓN: Carrera 19 N. 20 A - 15
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
CÓDIGO POSTAL: 111619
TELÉFONO: 3132329967



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Destino: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** UAC CENTRO 11590220 Fecha de Emisión: 28/03/2019 18:09:53
Código de Seguro: **1037 000** RA099744948C0

Remite: Alcalde/a Mayor de Bogotá - Secretaría de Movilidad - Edificio
Dirección: Calle 13 # 37-35 NITC: 071.000.000.001
Referencia: 115913031002328257 Teléfono: 849430 EXT 3210 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Fecha: BOGOTÁ D.C. Código de Control: 1111007

Destinatario: Nombre/Razón Social: JAIRO GAMBOA GAMBOA/GSS97C
Dirección: Cl. 33 2-3F Código Postal: 111811000
Teléfono: 7445947445947 Operador: 1037000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Valor: Valor Flete (grs): 200
Valor Vol. Aménico (grs): 0
Valor Seguro (grs): 200
Valor Total: 400
Valor Flete (B.D.): 0
Costo de manejo: 40
Valor Total: 440

Causas de Devolución:
No entregado: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐
No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐
No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐
No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐ No existe: ☐

Fecha de entrega: 06 ABR. 2019

UAC CENTRO 1111 CENTRO A 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JAIRO GAMBOA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	744594	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	744594	3	FALLO	07/03/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Camillo

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 544

Señor (a):
JAIR GAMBOA
Carrera 19 N. 20 A - 15
Tel: 3132329967
Bajaca - Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM – 321243 de 2019

Señor Gamboa:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11DD10DDDD23266257** de fecha **20/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTANATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JAIR GAMBOA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 4133815
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 3 # 2-36	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	MAORLO	Correo Electrónico:	NO@HCTM.L.COM
Teléfono:	8254617	Teléfono móvil:	3132329967

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Procedimiento: JAC CENTRO Registro Radicación: 2019-05-05
Código de Radicación: 1150228 RA899744948C0

1037 000

1111 587
JAC CENTRO CENTRO A

Remisor: Ramón Soto: ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Edif 13
Dirección: Calle 13 # 37-39 MTG. DTA.63332654
Teléfono: 011 261 3031 05023286257 Teléfono: 011 261 3031 05023286257 Código Postal: 01111-91000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código de Radicación: 1150228

Destinatario: Ramón Soto: JAIRO GAMBOA GAMBOA/GSS070
Dirección: Calle 3 # 3-33
Teléfono: 011 261 3031 05023286257 Código Postal: 01111-91000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código de Radicación: 1150228

Fecha de Radicación: 05/03/2019
Hora de Radicación: 10:00
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000

Fecha de Radicación: 05/03/2019
Hora de Radicación: 10:00
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000
Valor de Radicación: \$ 1.000

05 ABR. 2019

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22 05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1363 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: JAIRO GAMBOA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	744594	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	744594	3	FALLO	07/03/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16593

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-321243/ JAIRO GAMBOA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-544 d el 7 DE ENERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-321243.

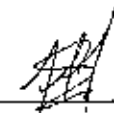
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito